USAENE

Bogotá, octubre 20 de 2020

Señores
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas
Para las Zonas No Interconectadas
IPSE
Ciudad

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN IPSE-SPE-CM-007-2020 "INTERVENTORÍA AMPLIACIÓN DE COBERTURA ZNI."

Respetados señores:

Con respecto el ingeniero Henry Murcia, y el requisito de "Experiencia profesional relacionada adicional a la habilitante en consultoría (diseños o interventoría) de: elaboración de perfiles hidroenergéticos o ii) de proyectos de PCH´s, mayor a dos (2) proyectos, el Consorcio presentó una certificación de la firma Thor Investments que dice: Que el ingeniero Henry Murcia, identificado con cedula de ciudadanía numero 73202903 expedida en Cartagena, presto sus servicios profesionales como ingeniero civil, desde 1 de junio de 2012, hasta 31 de diciembre de 2012, participando en el área de hidrología, para el proyecto de factibilidad: Estudios y diseños hidroeléctricas Hidroplanadas e Hidroandes. Frente a esta certificación el IPSE en su evaluación establece que No se tiene en cuenta certificación expedida por Thor, para proyecto Hidroplanadas e hidroandes, por cuanto el soporte no establece funciones realizadas por el ingeniero, que guarde relación con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Frente a ese concepto, respetuosamente le solicitamos al IPSE revise nuevamente la certificación en tanto que es claro que el Ing. Murcia participo como ingeniero civil en el área de hidrología en la factibilidad y diseño de dos PCH: Hidroplanadas e Hidroandes, es decir, que el resultado del estudio debió ser el diseño de dos PCH y por tanto el Ing. Murcia no pudo haber realizado actividades diferentes a la consecución del diseño, ya que estaba obrando como ingeniero civil. Consideramos que la certificación es clara al respecto, y en dado caso, la certificación contiene la información suficiente para q el IPSE valide el entendimiento de la certificación; es claro que la certificación cumple con la información solicitada.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



Néstor Ramírez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORÍA PROYECTOS ZNI